

- horas (excepto sábados). Avenida Marie Curie, sin número, Coslada (Madrid), o por correo certificado.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, contados a partir de la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: Ver pliegos.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Mesa de Contratación del Hospital del Henares, sala de reuniones, Dirección-Gerencia, planta tercera.
 - b) Domicilio: Avenida Marie Curie, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28822 Coslada (Madrid).
 - d) Fecha y hora: 13 de noviembre de 2009, a las diez.
 10. Gastos de este anuncio: El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.
 11. Fecha del envío del anuncio en el “Diario Oficial de la Unión Europea”: No procede.
 12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtener los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos> y en la dirección de correo: carmen.medarde@salud.madrid.org
- Coslada, a 22 de septiembre de 2009.—El Director-Gerente, Ignacio Martínez Jover.

(01/3.816/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 3 de septiembre de 2009, del Director General de Trabajo, sobre el depósito de estatutos de la Asociación de Emprendedores, Empresarios, Autónomos y Directivos de Boadilla del Monte (depósito número 2508).

Visto el escrito presentado por don Francisco Sánchez Fernández, en nombre y representación de la Asociación de Emprendedores, Empresarios, Autónomos y Directivos de Boadilla del Monte, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

En el citado escrito, registrado en esta Dirección General de Trabajo, se solicitaba el depósito de los estatutos y del su acta de constitución de la mencionada asociación. Habiéndose detectado defectos en la documentación presentada, se les requirió para que las subsanaran, lo que realizaron posteriormente.

Segundo

Los estatutos y el acta de constitución fueron suscritos por los siguientes promotores: Don Francisco Sánchez Fernández, en representación de “Grupo Marte, Sociedad Limitada”; don Juan Ignacio Gómez Martín, en representación de “Control Profesional y Empresarial, Sociedad Limitada”, y don José María Izurquiza Marirrodriaga, en representación de “Artyco Comunicación y Servicios, Sociedad Limitada”.

Tercero

Examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial de actuación el Norte y Noroeste de la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional, el que su propia denominación indica.

Cuarto

Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los

estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de trabajo, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que los estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la citada Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, por lo que se procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con el artículo 4 del citado Real Decreto 873/1977.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Anunciar el depósito de estatutos y del acta de constitución de la Asociación de Emprendedores, Empresarios, Autónomos y Directivos de Boadilla del Monte, siendo el ámbito territorial de actuación el Norte y Noroeste de la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional, el que su propia denominación indica.

Asimismo, se acuerda la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada ante los Juzgados de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 3 de septiembre de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/30.967/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación trámite de audiencia.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), hace saber a los interesados a continuación relacionados que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 y 4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, se les pone de manifiesto lo actuado en los expedientes referenciados, teniendo a su disposición el expediente por plazo de ocho días en la Sección de Sanciones, calle Princesa, número 5. De no personarse en el expediente en el citado plazo, se procederá, sin más trámite, a dictarse la oportuna resolución.

Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe

B-83637751. “Edeacor 2000, Sociedad Limitada”. — Ciruelos Urb. “Las Vegas”, 2. 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid). — 592/2009. — 8.195 euros.

52375787-A. Manuel Luna Torres. — Institución Libre de Enseñanza, 54. 45200 Illescas (Toledo). — 592/2009. — 8.195 euros.

A-44027027. “Construcciones y Edificaciones ZHT, Sociedad Anónima”. — Conde de Aranda, 87, primero. 50004 Zaragoza. — 1022/2009. — 3.000 euros.

B-31818552. “Excavaciones y Encofrados del Norte, Sociedad Limitada”. — Julián Gayarre, 10, 3. 31350 Peralta (Navarra). — 1022/2009. — 3.000 euros.

B-82775073. “Ferrallas López Rodríguez, Sociedad Limitada”. — Miguel Hernández, 30. 28991 Torrejón de la Calzada (Madrid). — 1159/2009. — 2.046 euros.